

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

13432 Corrección de errores al Decreto n.º 230/2008, de 25 de julio, por el que se autoriza la implantación de estudios universitarios oficiales de postgrado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2008/2009.

Advertidos errores en el Decreto n.º 230/2008, de 25 de julio, por el que se autoriza la implantación de estudios universitarios oficiales de Postgrado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2008/2009, publicado en el B.O.R.M de 6 de agosto de 2008, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

En el artículo 1, apartado 16, referido a la Universidad de Murcia, donde dice "Master Universitario en Cuidados a pacientes de anestesia y cuidados intensivos" debe decir "Master Universitario en Cuidados a pacientes de anestesia y vigilancia intensiva".

En el artículo 2, en el apartado referido a la Universidad de Murcia, tras el párrafo: "El Programa de Postgrado "Historia Comparada de las relaciones sociales y familiares (siglos XVI-XXI)" pasa a denominarse "Historia Comparada: Pasado y presente de las relaciones sociales, familiares y de género en Europa y América Latina", debe añadirse :

"- Master Universitario en Historia Comparada: Pasado y presente de las relaciones sociales, familiares y de género en Europa y América Latina.

- Doctor por la Universidad de Murcia".

Murcia, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

13430 Corrección de error en el Decreto número 43/2008, de 25 de septiembre, por el que se nombra a don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Advertido error en las páginas 1 y 8 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 225, suplemento número 5 de fecha 26 de septiembre de 2008, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Página 1, en el último párrafo donde dice: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidad, Empresa e Investigación.

Debe decir: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Página 8, número de anuncio 12484, primer párrafo, donde dice: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidad, Empresa e Investigación.

Debe decir: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Página 8, penúltimo párrafo, donde dice: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidad, Empresa e Investigación.

Debe decir: don Salvador Marín Hernández, como Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Murcia a 6 de octubre de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13403 Corrección de error al Decreto del Consejo de Gobierno n.º 276/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (NUCOLEMUR), para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la Raza Murciano Granadina.

Advertido error el Decreto n.º 276/2008, de 12 de septiembre, (B.O.R.M. de fecha 17 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (NUCOLEMUR) para el desarrollo del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la Raza Murciano Granadina, mediante la publicación de esta corrección se procede a su subsanación:

Donde dice:

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención será de ciento treinta mil euros (130.000,00€ y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.712F.780.06.....

Debe decir:

Artículo 5.- Financiación

El importe total de la subvención será de ciento treinta mil euros (130.000 €), y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.480.02, proyecto de inversión 30.622 de los Presupuestos Generales de la